



D. JUAN GARCÍA BLASCO, secretario general de la Universidad de Zaragoza,

CERTIFICA:

Que, en la sesión del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza de 4 de octubre de 2016 se adoptó, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, el siguiente acuerdo relativo a las retribuciones máximas por participación en la docencia de Títulos Propios, cursos, seminarios, oferta de asignaturas para estudiantes visitantes y formación permanente para mayores:

Dirección de Títulos Propios, Cursos y Seminarios

- Importe máximo: 80 euros por ECTS de estudio, con un máximo de 4.800 euros.
- Para seminarios de menos de un ECTS se admitirá alcanzar un tope de 80 euros.
- Para aquellos Títulos Propios que dispongan de directores de área, la retribución total por la Comisión Académica podrá alcanzar un máximo de 80 euros pro ECTS a repartir entre todos ellos.

Retribuciones máximas por docencia

- Personal de la Universidad de Zaragoza: 75 euros por hora de docencia.
- Personal ajeno a la Universidad de Zaragoza: 125 euros por hora de docencia.
- Conferencias: 500 euros por conferencia.
- Retribución máxima por actividades docentes en Títulos Propios, cursos y seminarios: 5.500 euros.
- Retribución máxima conjunta por actividades docentes y dirección en Títulos Propios, cursos y seminarios: 8.000 euros.

La percepción de las citadas cantidades estará sujeta siempre a la existencia de cobertura presupuestaria para su abono.

Con carácter excepcional, y previo informe del Consejo de Dirección, las cantidades por conferencias se podrán superar en aquellos casos en los que, además de la necesaria cobertura presupuestaria, existan razones académicas, científicas o de especial relevancia profesional del invitado, adecuadamente justificadas.





Universidad Zaragoza

Los presentes acuerdos entrarán en vigor en el curso académico 2016-2017 quedando a partir de ese momento sin efecto los anteriores acuerdos del Consejo de Dirección de 5 de mayo de 2015 y de 29 de febrero de 2016.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Zaragoza, a siete de octubre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

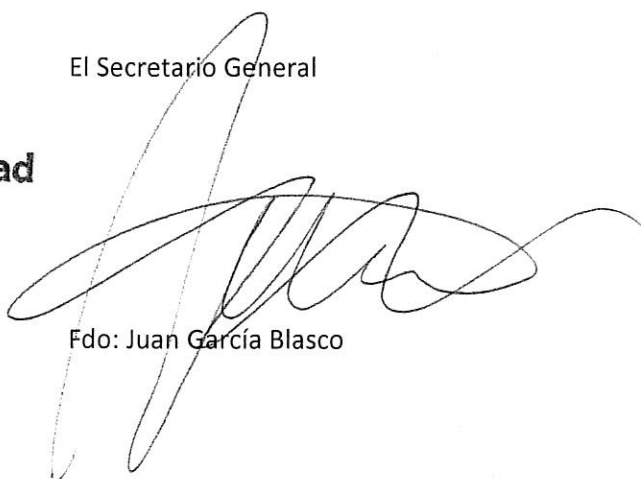
El Rector



**Universidad
Zaragoza**

Fdo: José Antonio Mayoral Murillo

El Secretario General



Fdo: Juan García Blasco